



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-LPNE-047/2025, SUMINISTRO DE UNIFORMES
PARA ELEMENTOS POLICIALES, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.**

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA QUINTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 15:30 horas del día 19 de diciembre del 2025, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, el suscrito Lic. Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; la C.P. Karina Laredo López, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; el Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; de igual manera, de conformidad con el artículo 28 de LAACSNL, nos acompaña la C. Lilia Rosalva Segundo Martínez, Ciudadana designada por la Contraloría y Transparencia Gubernamental como Testigo Social de conformidad con el Oficio No. DAS 1755/2025; así como el representante de la Unidad Requirente, se procede a dar inicio a la lectura del Fallo Definitivo y Adjudicación, el cual es el siguiente:

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 08 de diciembre del 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-047/2025.

SEGUNDO. -PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción fueron los siguientes:

- GIMOSA, S.A. DE C.V.
- REGIA SOLUCIÓN, S.A. DE C.V.
- GRUPO IMASU, S.A. DE C.V.
- ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V.
- TOOLS & SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

TERCERO. - JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 11:00 horas del día 11 de diciembre del 2025, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar las respuestas a las aclaraciones formuladas dentro del periodo establecido, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



[Handwritten signatures and initials]



CUARTO. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 09:00 horas del día 18 de diciembre del 2025, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

En este acto se hizo constar que al momento de la toma de asistencia no se encontraba presente representante alguno de la persona moral ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V., por lo anterior **se descalificó a dicho participante de la presente Licitación**, tomando en cuenta lo establecido en el punto 23 inciso c) de las Bases.

Acto continuó la **UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres que contienen las propuestas técnicas, así como los que contienen las propuestas económicas y muestras físicas, de las personas morales **GIMOSA, S.A. DE C.V., REGIA SOLUCIÓN, S.A. DE C.V., GRUPO IMASU, S.A. DE C.V. y TOOLS & SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, procediendo a la apertura únicamente de los sobres respectivos a las propuestas técnicas para su revisión cuantitativa, previo análisis de las Bases de esta Licitación, obteniendo los siguientes resultados:

Quedó asentado que las personas morales **GIMOSA, S.A. DE C.V., REGIA SOLUCIÓN, S.A. DE C.V., GRUPO IMASU, S.A. DE C.V. y TOOLS & SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, cumplieron de manera cuantitativa de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente Licitación, dichas propuestas y documentales quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUIRENTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

En lo que respecta a los sobres que contienen las propuestas económicas, así como muestras físicas quedaron en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en sobre cerrado, los cuales se circularon para rubrica de todos los presentes, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 10:30 horas del día 19 de diciembre del 2025, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se comunicó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas y muestras físicas presentadas por los proveedores participantes, y tomando en cuenta la opinión técnica presentada por la Lic. **María Astrid Guerra Martínez, Coordinadora de Seguimiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad**, mismo que se anexó al acta correspondiente, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales **GIMOSA, S.A. DE C.V., REGIA SOLUCIÓN, S.A. DE C.V., GRUPO IMASU, S.A. DE C.V. y TOOLS & SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, se determinó que **SÍ CUMPLIERON**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica, Muestras físicas, así como la Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Acto continuo, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuestas técnicas no hubiesen sido desechadas, para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral GIMOSA, S.A. DE C.V.:

Partida	Cantidad	Servicio	Precio unitario por paquete sin I.V.A.	Importe total
1	17,200	Paquetes de Uniformes Operativos Color Negro para Elementos de Fuerza Civil, según ficha técnica.	\$11,855.00	\$203,906,000.00
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones. *I.V.A. 16%			I.V.A.	\$32,624,960.00
*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.			Total	\$236,530,960.00

Propuesta económica presentada por la persona moral REGIA SOLUCIÓN, S.A. DE C.V.:

Partida	Cantidad	Servicio	Precio unitario por paquete sin I.V.A.	Importe total
1	17,200	Paquetes de Uniformes Operativos Color Negro para Elementos de Fuerza Civil, según ficha técnica.	\$12,048.00	\$207,225,600.00
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones. *I.V.A. 16%			I.V.A.	\$33,156,096.00
*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.			Total	\$240,381,696.00

Propuesta económica presentada por la persona moral GRUPO IMASU, S.A. DE C.V.:

Partida	Cantidad	Servicio	Precio unitario por paquete sin I.V.A.	Importe total
1	17,200	Paquetes de Uniformes Operativos Color Negro para Elementos de Fuerza Civil, según ficha técnica.	\$11,975.00	\$205,970,000.00
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones. *I.V.A. 16%			I.V.A.	\$32,955,200.00
*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.			Total	\$238,925,200.00



Propuesta económica presentada por la persona moral **TOOLS & SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**:

Partida	Cantidad	Servicio	Precio unitario por paquete sin I.V.A.	Importe total
1	17,200	Paquetes de Uniformes Operativos Color Negro para Elementos de Fuerza Civil, según ficha técnica.	\$12,250.00	\$210,700,000.00
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones. *I.V.A. 16%			I.V.A.	\$33,712,000.00
*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.			Total	\$244,412,000.00

En ese sentido, se tuvo que las personas morales **GIMOSA, S.A. DE C.V.**, **REGIA SOLUCIÓN, S.A. DE C.V.**, **GRUPO IMASU, S.A. DE C.V.** y **TOOLS & SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, presentaron sus propuestas económicas y garantías de seriedad de las propuestas económicas, cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas económicas presentadas por los participantes, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, **LA UNIDAD CONVOCANTE** determinó lo siguiente:

En relación a la propuesta económica presentada por la persona moral **REGIA SOLUCIÓN, S.A. DE C.V.**, se determinó que **NO CUMPLE** de manera cualitativa con la revisión de sus propuestas económicas de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación, específicamente en el punto 7.2 inciso c) el cual a la letra señala lo siguiente:

"7.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

Dentro del sobre de la propuesta económica, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos: c) **Capacidad Financiera.** - Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su propuesta incluyendo I.V.A, mediante los siguientes documentos:

1. La declaración fiscal anual del 2024 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria y;
2. La declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de octubre y/o noviembre del 2025 y/o su acuse de recibo.

NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS ACUSES SIN SU DECLARACIÓN COMPLETA NO ACREDITA LA CAPACIDAD FINANCIERA, POR ELLO A FIN DE QUE SE CONSIDERE LA SUMA DE LOS INGRESOS ES NECESARIO ANEXAR AMBAS DECLARACIONES COMPLETAS."





Lo anterior toda vez que en la suma de sus ingresos de la declaración fiscal anual 2024 más los ingresos presentados en la declaración fiscal provisional al mes de noviembre 2025, no cumple con ingresos solicitados de al menos del 20% del monto total de su propuesta incluyendo el I.V.A.

Por lo anteriormente expuesto se **DESCALIFICA** a la persona moral REGIA SOLUCIÓN, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso j), s) y u) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, el cual a la letra dice:

"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria que contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación solicitada que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica; s) Si del análisis de las propuestas técnicas realizadas por LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA, resulta que algún participante no cumple con los requisitos respectivamente solicitados en las Bases y Ficha técnica. y u) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial."

En cuanto a las propuestas económicas presentadas por las personas morales GRUPO IMASU, S.A. DE C.V. y TOOLS & SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V., se determinó que, SI CUMPLEN de manera cualitativa con la revisión de sus propuestas económicas de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación, sin embargo, sus propuestas rebasan la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

Ahora bien, en cuanto a la propuesta económica presentada por la persona moral GIMOSA, S.A. DE C.V., se determinó que, SI CUMPLE de manera cualitativa con la revisión de sus propuestas económicas de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación, y su propuesta se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO. - OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:15 horas del día 19 de diciembre del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emitieron su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO. - Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, LA UNIDAD CONVOCANTE



y LA UNIDAD REQUIRENTE, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, LA UNIDAD CONVOCANTE adjudicará el contrato al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO. - Se adjudica a la persona moral GIMOSA, S.A. DE C.V., el contrato con las siguientes especificaciones:

Partida	Cantidad	Servicio	Precio unitario por paquete sin I.V.A.	Importe total
1	17,200	Paquetes de Uniformes Operativos Color Negro para Elementos de Fuerza Civil, según ficha técnica.	\$11,855.00	\$203,906,000.00
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones. *I.V.A. 16%			I.V.A.	\$32,624,960.00
*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.			Total	\$236,530,960.00

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudica el suministro de uniformes para elementos policiales, solicitados por la Secretaría de Seguridad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Se hace de conocimiento a los participantes que para el procedimiento de devolución de sus muestras físicas cuentan con un lapso de 14 días naturales contados a partir del día 07 de enero del 2026 para poder acudir a las oficinas del departamento de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración previa cita al número 81-20-20-16-05, ubicada en el 5 (quinto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León. En caso contrario y de no acudir por dichas muestras las mismas podrán ser sujetas a depuración, toda vez que LA UNIDAD CONVOCANTE no cuenta con bodega para almacén.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes; así mismo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios para ella podrán comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, todos de las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 4 (cuarto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las

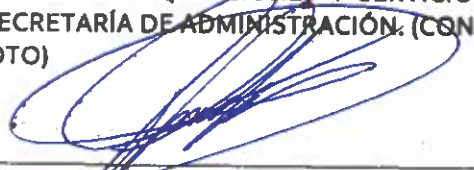


14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a la garantía podrán enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

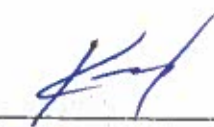
POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO) POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (CON VOZ Y VOTO)


LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)

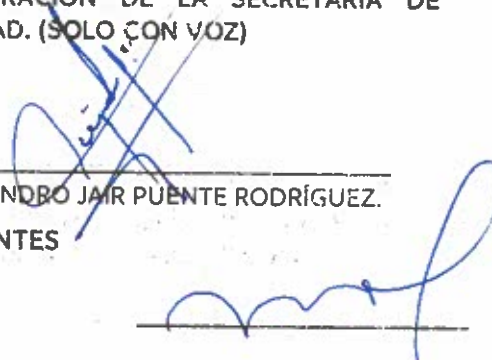

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)


LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

TESTIGO SOCIAL. (SOLO CON VOZ)


C.P. KARINA LAREDO LÓPEZ.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).
UNIDAD REQUERENTE.
POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD. (SOLO CON VOZ)


C. LILIA ROSALVA SEGUNDO MARTÍNEZ.


LIC. ALEJANDRO JAIR PUENTE RODRÍGUEZ.

LISTA DE PARTICIPANTES

1. GIMOSA, S.A. DE C.V.
C. LOURDES MARCELA MURIEL FLORES.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-047/2025, relativa al suministro de uniformes para elementos policiales, solicitados por la Secretaría de Seguridad.